

Ibagué, mayo 12 de 2022

Señoras (es)

María Victoria Angulo González

Ministra de Educación

Juan Manuel Rodríguez Acevedo

Secretario de Educación Mpio. Ibagué

Constanza Vargas Sanmiguel

Procuraduría Regional del Tolima

Lina María Laguna Bermeo

Contraloría General de la República

Gerencia Colegiada – Zonal Tolima

Viviana Patricia Álvarez González

Procuraduría Provincial de Ibagué

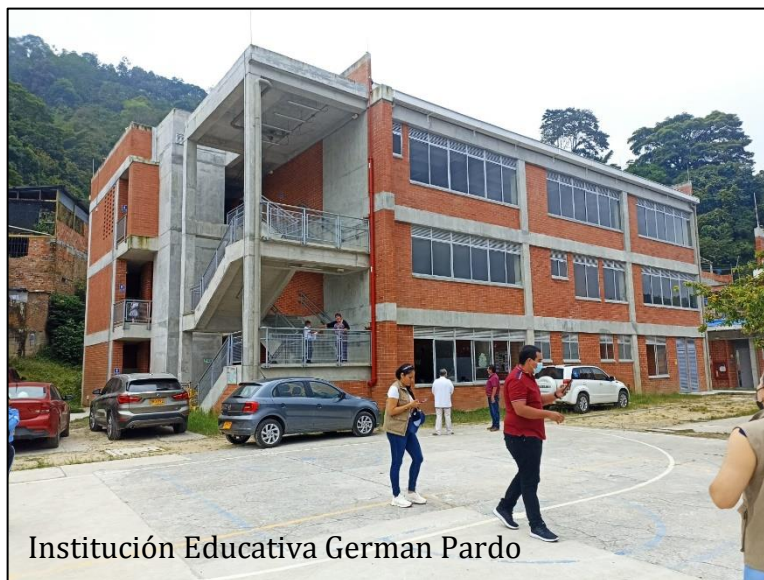
Ciudad

Asunto:

Institución Educativa German Pardo (Sede Jorge Quevedo)

Institución Educativa Técnico Ambiental Combeima

Institución Educativa Celmira Huertas



Habiendo recorrido las instituciones educativas relacionadas anteriormente, nos permitimos presentar el siguiente análisis de carácter constructivo y de diseño, resumidas así:

- Los salones de clase y otras áreas, no cumplen con niveles mínimos de intensidad lumínica, sus luminarias son insuficientes en lo referente a los niveles mínimos de intensidad lumínica exigida.
- Las lámparas instaladas son de regular factura, no están bien instaladas, ya se observan que se están desprendiendo.
- Se observaron cielorrasos en PVC con demasiados defectos en la calidad del material.
- Los pisos exteriores en concreto, no tienen las pendientes adecuadas para evacuar las aguas lluvias, existen muchos encharcamientos.
- Los muros en ladrillo a la vista poseen desportillamientos y su mano de obra presenta regular ejecución en muchos sectores, no fueron bien lavados y en algunas zonas están manchados.
- Existen taludes que no recibieron el debido tratamiento, y por consiguiente no se observa la debida evacuación para las aguas lluvias.
- Tapas en concreto armado desniveladas, fisuradas, no hay el debido sellamiento.
- Esta especificado concretos arquitectónicos para la totalidad de las estructuras, los existentes están manchados, mal terminados, mal rematados.
- Existen errores en los diseños arquitectónicos de las cocinas, áreas oscuras, poca iluminación natural y mala evacuación de gases en las áreas de cocción.
- Indudablemente existió improvisación en el diseño y construcción de las áreas destinadas para cocinas.
- Existen tuberías expuestas en cielo rasos y muros, propio de la improvisación y falta de análisis en los diseños.
- No dejaron la pendiente adecuada en los corredores para evacuar las aguas lluvias.
- Hojas de puertas alabeadas, su cierre es parcial.

- Circulaciones internas entre aulas teniendo pisos mal terminados, mal rematados y ásperos en su totalidad.
- Deprime observar el diseño y construcción de las alfajías en concreto.
- Se puede afirmar que existió improvisación y falta de diseño en muchas de las áreas que han sido construidas.
- Ventanería en aluminio de la peor calidad, ya se observan que están manchadas.
- Construyeron cubiertas improvisadas en escaleras exteriores.
- Están entregando colegios construidos teniendo muchos detalles y acabados pendientes por ejecutar.
- No se observan los trabajos de postventa, los errores en actividades constructivas continúan y no son atendidos a su debido momento.
- Impresiona observar la construcción de laboratorios sin la debida iluminación y ventilación natural.
- Existen muchas otras observaciones de mala ejecución de obra, todas ellas relacionadas con malos terminados en actividades que han sido recibidas a satisfacción.



Institución Educativa Celmira Huertas

CONCLUSION


- Debe existir interventoría y supervisión a la totalidad de los diseños, se observa improvisación y falta de planeación en áreas como son las cocinas, laboratorios y bibliotecas.
- Se observa que las interventorías de obra, vienen presentando falencias al recibir trabajos notoriamente defectuosos.
- No puede ser posible que continúen recibiendo colegios en los cuales se observan errores constructivos.
- Desconocemos cual es la labor que viene desempeñando la secretaria de Educación en todo lo relacionado con la construcción de estos Megacolegios, estamos frente a inversiones multimillonarias.

En los aspectos que no fueren de su competencia institucional, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, solicitamos copia de los traslados al competente, en los términos y condiciones allí señaladas.

Para efectos de notificación, la dirección es:

Carrera 3ª N° 12-36 Oficina 306
Edificio Centro Comercial Pasaje Real,
Teléfono N° 2611832 (Cel. 311 592 30 27)
Correo electrónico: vaguaparaibague@gmail.com

Atentamente,



LUIS FERNANDO DÍAZ CABRERA
V.A.P.I

cc: Diana Rocío Hernández Urueña (C.G.R Gerencia Departamental Zonal Tolima)
Myriam Cristina Espitia Rivas (C.G.R Gerencia Departamental Zonal Tolima)
Archivo